

ACTA 089-2012

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día once de enero del dos mil doce.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor José Antonio Astua Quesada, Vicepresidente (quién preside la sesión), señor Manuel Umaña Elizondo, señora Martha Blanco Méndez.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS

Señor Edgar Ureña Miranda y señor Miguel Sánchez Navarro.

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señora María Luisa Blanco Zúñiga y señora Vera Guerrero Carvajal.

SINDICOS PRESENTES:

Señor Steven Abarca Araya, Síndico San Marcos.

Señor Fermín Vargas Cruz, Síndico San Lorenzo.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal.

Señora Hellen Naranjo Mora, Vice Alcaldesa Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Mayra Naranjo Blanco, Presidenta Municipal, señor Allan Vargas Díaz

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
3. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida
 - B. Enviada
4. Informes
 - A. Informes de Funcionarios Municipales
 - B. Informes de Concejos de Distrito
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones
 - D. Informe del Señor Alcalde
5. Mociones
6. Asuntos Varios.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 088-2012, del cuatro de enero del 2012, la cual se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La Licda. Jeannette Baltodano Fonseca, Departamento de Regionales, mediante el oficio DACP-2012-0191, envía copia de nota remitida al Ing. José Madrigal Rodríguez, Jefe Departamento de Ingeniería, donde se traslada oficio SM-540-2011 respecto indicar si la empresa Autotransportes Los Santos S.R.L, debe de contar con una terminal de buses en el Cantón de Tarrazú.
2. El Ing. José Francisco Madrigal Rodríguez, Jefe Departamento de Ingeniería, mediante el oficio DING-12-0042, dan respuesta al oficio SM-540-2011, por lo que comunican que de acuerdo al artículo N° 9 de la Ley N° 3503 denominada "Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos automotores", la construcción de terminales le corresponde a las Municipalidades.
3. El señor Walter Godínez Murillo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Sabana de Tarrazú, solicita se le asignen las fechas del 28 de diciembre del 2012 al 07 de enero del 2013, para las próximas Fiestas de Verano en dicha comunidad.
4. La Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Tarrazú, presentan el expediente correspondiente con los requisitos para la realización de las Fiestas de Verano, a realizarse del 20 al 23 de enero del 2012.
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 1: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Tarrazú a realizar las Fiestas de Verano 2011-2012 del 20 al 23 de enero del 2012.

Así mismo se aprueba una patente temporal de licor para que sea explotada, con base a la Ley y Reglamento de Licor, principalmente cuanto al expendio de licor de menores de edad y el horario correspondiente

ACUERDO EN FIRME.

5. La Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú, presentan el expediente para el permiso de las Fiestas de Verano 2011-2012 que se realizaran en dicha comunidad del 20 al 23 de enero del 2012, sin embargo falta el permiso de la Fuerza Pública, Ministerio de Salud e INS de los Carruseles.
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 2: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú a realizar las Fiestas de Verano 2011-2012 del 20 al 23 de enero del 2012.

Así mismo se aprueba dos patentes temporales de licor para que sea explotada, con base a la Ley y Reglamento de Licor, principalmente cuanto al expendio de licor de menores de edad y el horario correspondiente.

Este acuerdo queda sujeto a la presentación del permiso correspondiente por parte de la Fuerza Pública, Ministerio de Salud, INS Carruseles.

ACUERDO EN FIRME.

- 6. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Depto. Legal de la Municipalidad de Tarrazú, traslada la nota enviada la semana pasada, a fin de que revisara la nota emitida por el Instituto Regulador de los productores de Café de la Denominación de Origen del Café Tarrazú.**

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 3: Informar al Instituto Del Café de Costa Rica, que en la sesión extraordinaria 42-E-2011, efectuada el 29 de noviembre del 2011, analizamos detenidamente copia de la nota enviada a ustedes por los señores Víctor Julio Chacón Z., Camilo Solís A., Roque H Mata N., Mario Fallas E., Bernardo Barboza P. Y Lisandro Valverde P., que da respuesta al oficio JD-009/2011, acordando lo siguiente:

Dar todo el apoyo institucional al grupo que lucha por la Denominación de Origen "CAFÉ TARRAZU" así como a su argumentación y a las gestiones realizadas, las cuales ratifican y sustentan nuestra posición desde el año 2003 y todos nuestros trámites realizados. Queda pues claro, que el origen y uso del café Tarrazu, así como el territorio donde se generó la fama y el prestigio de dicho café, es confirmado, reconocido y respetado por el mismo Icafe a través de la circular 594-1976, como un derecho ejercido por más de cien años por los productores de Tarrazu, Dota y León Cortes; DERECHO ASI RECONOCIDO hasta que se emitió la circular 1350, acción que se realizó sin el consentimiento y la oposición de este Municipio y de los tradicionales y legítimos productores. Todo este actuar causa un perjuicio a la colectividad local, cuya responsabilidad es del Icafe, ya que hay personas o empresas usando este nombre para identificar el origen o la procedencia de un café, que a la fecha de hoy legalmente no se ha reconocido como Tarrazu y que ello induce a error al consumidor, lo que es propio de una competencia desleal.

Felicitemos al esfuerzo, la abnegación, el desprendimiento y el sacrificio de dicho grupo, que en una forma desinteresada lucha por la defensa y el rescate de nuestros derechos y tradiciones. Les instamos a continuar en dicho proceso y a la vez, de la forma más respetuosa, le solicitamos a la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica, para que desista de sus pretensiones y a la vez, allane el camino registral, para dar el trámite correspondiente a la solicitud que contiene todos los atestados, la viabilidad operacional y de esa forma cumplir con los anhelos y la lucha y el esfuerzo de los productores tradicionales del café perteneciente a los Cantones Tarrazú, Dota y León Cortés.

Este Concejo acuerda permanecer en pie de lucha, hasta lograr el objetivo de la Denominación de Origen del Café Tarrazú, tal y como lo propone el

Instituto Regulador de los productores de Café de la Denominación de Origen del Café Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

NOTA: Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

ARTÍCULO IV: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión Ambientados:

La regidora Guerrero Carvajal solicita una nota de agradecimiento a Coopetarrazú, Coopesantos, la Parroquia, P.H. Pirrís, y otras empresas y organizaciones donde han brindado la ayuda con alimentación, y otros.

Los señores regidores solicitan enviar las notas de agradecimiento.

D. Informe del Señor Alcalde Municipal:

1. El día de hoy estuvo en el IFAM junto con la señora Provedora Municipal, con el fin de analizar el expediente para la compra del nuevo camión recolector, recibieron la capacitación adecuada, estuvo muy interesante, además la atención fue amable y sobre todo los asesoraron muy bien.

La señora Vice Alcaldesa informa lo siguiente:

1. Presenta el convenio para la mejora en el alumbrado del Estadio Municipal Hermanos Umaña Parra entre Coopesantos y la Municipalidad, la licenciada Rosaura Cordero, Abogada Municipal revisó dicho convenio, todo está bien. El monto total es de seis millones, la Municipalidad tiene que dar cuatro millones y la Cooperativa financiará dos millones, sin embargo el monto que corresponde a esta Municipalidad, estará a cargo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú y el pago será en tractos. Al principio se quería que el presidente del Comité fuera quién firmara dicho convenio, pero como no existe reglamento se debe de hacer a través del señor Alcalde.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 4: Autorizar al señor Alcalde, Ing. Bernardo Barboza Picado, a firmar el convenio Coopesantos R.L y Municipalidad de Tarrazú.

Convenio mejora Iluminación Estadio Hnos. Umaña Parra

Fecha 11 de Enero del 2012

Entre nosotros, La Cooperativa de Electrificación Rural Los Santos, COOPESANTOS R.L., entidad jurídica, inscrita en el Registro del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, según resolución No C094, domiciliada en San Marcos de Tarrazú, con cédula número tres-cero cero cuatro-cero cuatro cinco dos seis cero, en adelante LA COOPERATIVA, representada por su gerente Elías Calderón Monge, mayor, soltero, administrador de empresas, con cédula 1-373-669, vecino de San Marcos de Tarrazú y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE TARRAZÚ, cédula jurídica 3-007-066098, representada por el señor Bernardo Barboza Picado, mayor, casado, vecino de San Marcos de Tarrazú, Alcalde de la Municipalidad de Tarrazú, portador de la cédula de identidad 1-480-249, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de la Corporación Municipal de Tarrazú, cédula jurídica 3-014-042-1060 en adelante EL ABONADO, convienen el financiamiento y trabajo para la mejora del servicio eléctrico del Estadio Hnos. Umaña Parra de San Marcos de Tarrazú. Este convenio se rige por las siguientes cláusulas:

- **LA COOPERATIVA ha realizado el estudio y presupuesto para la realización de las mejoras requeridas en el estadio Hnos. Umaña Parra, y que consiste en ampliar la capacidad de iluminación instalando 4 reflectores alógenos en cada una de las 6 torres que dan el servicio de alumbrado al mencionado campo de deportes. El presupuesto incluye el valor de los conductores eléctricos, mano de obra y otros materiales requeridos para la instalación y puesta en operación de los mencionados reflectores.**
- **El presupuesto (labor de campo) número 33310, por los materiales y puesta en operación de dicho trabajo asciende a la suma de ¢6.000.000.00 (seis millones de colones), de los cuales el Abonado (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú) cancelará a la Cooperativa la suma de ¢4.000.000.00, los que realizará de la siguiente manera.**
- **EL ABONADO firmará dos letras de cambio las que serán canceladas de la siguiente forma:**

3.1. Letra de Cambio por la suma de ¢ 1.000.000.00 (un millón de colones), con vencimiento al día 11 de febrero del año 2012.

3.2. Letra de Cambio por la suma de ¢ 3.000.000.00 (tres millones de Colones), con vencimiento al día 15 de diciembre del año 2012. Esta letra será cancelada en abonos de ¢ 273.000.00 mensuales, con cargo al recibo de la facturación mensual del servicio eléctrico correspondiente a la medición # 29.380, iniciando en la facturación del mes de febrero del año 2012. Si por algún motivo se llegara a cambiar la medición, el cargo se realizará en la nueva medición que se instale, o en otra que se ubique para el mismo servicio.

- **La Cooperativa una vez firmado este convenio, iniciará los trámites para la adquisición de las luminarias e instalación de las mismas, y de no tener problema en el recibo de las mismas, estará finalizando el trabajo en referencia en el transcurso de los 15 días posteriores a la firma de este convenio.**
- **La COOPERATIVA aportara la suma de ¢ 2.000.000.00 (dos millones de colones), este aporte será compensado con servicios del Abonado, consistentes en lo siguiente:**

5.1. LA COOPERATIVA queda autorizada para utilizar un espacio de 6 mts x 3 mts ubicado en la esquina externa noreste del Estadio Hnos. Umaña Parra,

el cual será utilizado con fines divulgativos - publicitarios y por un periodo de dos años.

5.2. EL ABONADO autoriza a LA COOPERATIVA a instalar publicidad alusiva a su gestión empresarial en cada una de las torres de alumbrado del Estadio Municipal Hnos. Umaña Parra.

5.3. La Cooperativa podrá distribuir publicidad escrita consistente en volantes y otros, en los diferentes eventos que programe el Abonado, (Comité de Deportes) y en los que estén relacionadas con los partidos que realice el equipo Orión F. C.

- **En caso de atraso en el pago del recibo mensual, y de la cuota adicional incluida en este convenio, LA COOPERATIVA procederá a la desconexión del servicio eléctrico en primera instancia, así como a hacer efectivo el pago de la letra de cambio, a la que aplicará un cargo por morosidad equivalente al 2.5% mensual sobre el saldo pendiente.**

En acuerdo a lo aquí estipulado, firmamos en San Marcos de Tarrazú, el día 11 de enero del 2012.

**Elías Calderón Monge
COOPESANTOS R L.**

**Ing. Bernardo Barboza Picado
EL ABONADO**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La Licda. Rosaura Cordero del departamento legal de la Municipalidad de Tarrazú, emite criterio respecto al pago de la prohibición de la Ingeniera del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. De acuerdo al estudio jurídico dicho pago no procede por lo que ahora le corresponde al Concejo Municipal decidir si se abre el órgano de procedimiento o bien si se envía al Tribunal Contencioso administrativo.

Si se decide que se abra el órgano y de acuerdo al artículo 90, inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, se debe de nombrar y juramentar a la señora Secretaria del Concejo Municipal, quién es a la que le corresponde llevar dicho proceso.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 5: De conformidad con la información suministrada por el Departamento Legal de la Municipalidad de Tarrazú, con respecto al oficio 12712 del 15 de diciembre del 2011, emitido por la Contraloría General de la República, este Concejo acuerda:

Nombrar a la señora Daniela Fallas Porras, en calidad de Secretaria del Concejo Municipal, como órgano director del procedimiento administrativo tendente a determinar la procedencia jurídica del reconocimiento del acto administrativo que ordenó el pago de la compensación económica por prohibición a la ingeniera Lizbeth Bolaños, en caso de ser ilegal, se determinarán las responsabilidades del caso y se procederá a recuperar las sumas reconocidas demás.

ACUERDO EN FIRME.

El regidor Astúa Quesada procede a juramentar a la señora Secretaria, Daniela Fallas Porras, a fin de que conforme el órgano directivo del procedimiento administrativo, por lo que queda debidamente juramentada para proceder a lo que corresponda.

- 3.** Trae el informe sobre la solicitud del estado actual del puesto que tiene el señor Segundo Burga en el parque central de San Marcos de Tarrazú, y sobre el kiosco de venta de golosinas que se ubica en la esquina del Hotel Zacatecas.

Sobre el primer punto, el permiso se dio en el año 2001 por el señor Alcalde, ya se le solicitó al departamento de archivo central que busque la información solicitada, además, en el 2007 el Alcalde tenía un proyecto para los artesanos del Cantón de Tarrazú, a fin de que pudieran vender sus productos.

Sobre la venta de golosinas se encuentra en propiedad privada y además cuenta con la respectiva patente.

El regidor Astúa Quesada manifiesta que el señor Burga cuenta con una construcción permanente en el parque por lo que considera que se debe de quitar.

El regidor Umaña Elizondo comenta que no tiene nada contra el señor Burga, es solo que no se ve nada agradable que el kiosco se encuentre permanente en el parque, además puede abrir puertas para que vendedores ambulantes hagan lo mismo.

- 4.** En el Facebook de Los Santos Hoy, se han publicado varias notas en contra de la Municipalidad, pero principalmente en contra del señor Alcalde y ella (Vice Alcaldesa). Estuvo averiguando y el señor Jorge Hernández (quién realiza dichas publicaciones), no se encuentra incorporado al Colegio de Periodista.

Le recomendaron hacer la denuncia correspondiente por difamación, calumnias e injurias, esto debido a todo lo que han dicho y publicado.

Es una falta de ética y profesionalismo ya que nunca ha llamado para verificar que la información sea verdadera o falsa, ya que no da el derecho a la respuesta.

A raíz de todo esto, se confeccionó un boletín informativo para que los contribuyentes y personas en general se den cuenta de lo que la Municipalidad ha hecho, lo que no ha realizado y el porqué no se va a realizar alguna obra, además, también se abrió un facebook de la Municipalidad

El regidor Sánchez Ureña los felicita por la confección del boletín informativo y el facebook de la Municipalidad; ha visto varias publicaciones que hacen en el Facebook de Los Santos Hoy y realmente si son publicaciones muy fuertes en contra de la Municipalidad y Alcalde y Vice Alcaldesa, además le llama la atención que no se equilibre la información.

El regidor Sánchez Navarro comenta que hace varios meses en la Facebook de Los Santos Hoy, se hizo una publicación negativa sobre el Comité de Deportes, respecto al tema del Orión F.C, cuando lo vio él respondió, sin embargo, el señor periodista elimino dicha respuesta, debido a eso habló con los representantes del Orión y le recomendaron demandarlo, y desde ahí no ha vuelto a publicar tantas cosas negativas.

El regidor Astúa Quesada comenta que están haciendo un juego de palabras, con respecto al plebiscito no hay fundamento alguno para realizarlo, según su criterio y es el Concejo quién debe de aprobarlo.

5. El Ing. Juan Carlos Jiménez del P.H. Pirrís envió fotos dando a conocer las imprudencias de las personas que visitan la represa (en el margen derecho de la Represa); en una foto salen donde los visitantes no son cuidadosos y destruyen y roban parte de la infraestructura, además de que están dentro de la represa con lanchas, botes, nadando, el cual es muy peligroso debido a que las turbinas tienen mucha fuerza y en cualquier momento las personas se podrían ahogar.

En estos momentos se debe de esperar a que pasen tres años para que se pueda ingresar dentro del agua.

6. Sobre la aprobación parcial del presupuesto ordinario 2012, el señor Contador llamo a la Contraloría General de la República para solicitar una audiencia, sin embargo, no se la dieron dado que por indicación del señor Contador Manuel Cordero Retana, los funcionarios de la Contraloría se dieron cuenta que cometieron un error a la hora de revisar el presupuesto, ya que los gastos no coinciden con los ingresos, ahora se debe de enviar un acuerdo donde se aprueban los cambios realizados en el SIPP de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría en su oficio 12712.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 6: De acuerdo a la información suministrada por la Administración, se aprueba la modificación realizada por la misma, en el presupuesto ordinario 2012, en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de acuerdo a solicitud realizada por la Contraloría General de la República en su oficio 12712.

ACUERDO EN FIRME.

7. Se debe de solicitar a la Diputada Alicia Fournier el apoyo para que en la Asamblea Legislativa se pueda dar el cambio de nombre de la partida específica de los 20 millones de colones que se destinaron para la construcción del Centro Deportivo y que se quiere utilizar para la construcción de graderías para el Estadio Municipal Hermanos Umaña Parra en San Marcos de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO # 7: Solicitar el apoyo correspondiente a la Diputada Alicia Fournier, a fin de que en la Asamblea Legislativa se apruebe la modificación de destino de la partida N° 203-04400-70104-280-520 de la Construcción del Centro Deportivo, y dentro de dicho proyecto está la construcción de una piscina olímpica, por la suma de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones), esto para que se destine para la construcción de una gradería en el Estadio Municipal Hermanos Umaña Parra, en San Marcos de Tarrazú.

Esta solicitud, se fundamenta en que con dicha cantidad de dinero es muy poca para la construcción y mantenimiento del Centro Deportivo con piscina olímpica.

ACUERDO EN FIRME.

ARTICULO V: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS

- 1.** El regidor Sánchez Navarro los invita al partido de Los Gordos contra Los Flacos, el día lunes a partir de las 2 p.m., sale del restaurante Yogui en Santa Marta de Tarrazú, se hace un homenaje al señor Jesús Mora Naranjo, conocido como "Tatu" en La Sabana y se viene para el Estadio, va a estar muy lindo, tienen muchas sorpresas.
Como todos los años informe 11 las Historias va a venir además de canal 13 y 42.
- 2.** El regidor Ureña Miranda consulta si existe prohibición para que dentro del parque no estén muchachos con bicicletas, ya que hace varios días casi golpean a una señora que iba pasando, por lo que considera importante revisar si existe algún reglamento.
El señor Alcalde comenta que no existe nada, pero se podría solicitar colaboración a la Fuerza Pública.
- 3.** La regidora Blanco Méndez consulta si se le va a dar la ayuda al Cuerpo de Bomberos, respecto a la alimentación para la actividad del 30 aniversario.
El señor Alcalde manifiesta que no ha estado en la Municipalidad, pero, el día de mañana revisará si existe presupuesto para la ayuda.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas diez minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

José Antonio Astúa Quesada
VICE –PRESIDENTE